

**Resol. N° 4534****Exp. 2025-25-3-006945**Montevideo, **24 SEP. 2025**

**VISTO:** La necesidad de homologar el llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Educación Sexual – Región Litoral Sur – Colonia y San José.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal que entendió en el llamado fue integrado por Inspectores de Institutos y Liceos Prof. Carlos Noria, Prof. Pablo Menoni, y la Coordinadora de la Comisión de Educación Sexual la Prof. Andrea Carlos;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por las causales que se enumeran a continuación:

Cédula de Identidad	Causal
49142893	No cumple con los requisitos excluyentes
49655923	No cumple con los requisitos excluyentes

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folio 2 y 3 de obrados;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Referente de Educación Sexual – Región Litoral Sur – Colonia y San José, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Departamento	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Puntaje
1	Colonia	52984107	Caraballo, Maximiliano	71,500
2	Colonia	52212091	Freire, Victoria	63,700
3	San José	43875212	Colacho, Carolina	73,200
4	San José	50064195	Castro, Ángela	68,200

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez durante el presente año docente, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.



3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a la Inspección Regional Litoral Sur y por su intermedio, notifíquese a la CODED de Colonia y CODED San José.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.



**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria



**Prof. Manuel Oroño Lugano**  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria